

XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO

6 y 7 de Junio de 2019 - Facultad de Derecho - UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

COMPILODORES: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda,
Martín Diego Barbará.

ASOCIACIÓN ARGENTINA

AADP
DE DERECHO POLÍTICO



XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO

6 y 7 de junio de 2019 – Facultad de Derecho – UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA:

PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

Compiladores

Myriam Consuelo Parmigiani

Daniela Magalí Miranda

Martín Diego Barbará

Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano de la Facultad de Derecho: Dr. Guillermo Barrera Buteler

Vicedecano: Dr. Edgardo García Chiple

Obispo Trejo 242, Córdoba, Argentina

Asociación Argentina de Derecho Político

Presidente: Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Bolívar 2256, Ciudad de Corrientes, Argentina

Compiladores: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda, Martín Diego Barbará

Cuidado de Edición: Mariú Biain

Comisión organizadora Congreso:

Presidencia y coordinación general: Myriam Consuelo Parmigiani

Miembros coordinadores de áreas: Martín Diego Barbará, Alejandro Cassani, Miguel Ángel Duarte, Luis Fasoli, Daniela Magalí Miranda, María Alejandra Nallino

Derecho y política en la encrucijada: problemas y perspectivas / Pablo Riberi ... [et al.]; compilado por Myriam Consuelo Parmigiani de Bárbara; Daniela Magalí Miranda; Martín Diego Barbará. - 1^a ed. - Córdoba: Advocatus, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN: 978-987-551-403-4

1. Derecho Constitucional . 2. Sistemas Políticos. I. Riberi, Pablo II. Parmigiani de Bárbara, Myriam Consuelo, comp. III. Miranda, Daniela Magalí, comp. IV. Barbará, Martín Diego, comp.

CDD 342



Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad
Facultad de Derecho

REGULACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES BAJO EL PARADIGMA DE ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN. EL CASO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. Miguel Andrés Goldfarb - doctormgoldfarb@gmail.com¹

Mag. Marcos Walter Medina²

Introducción

Los estados vienen desarrollando mecanismos alternativos de generación de energía puesto que “las fósiles” están indicadas como una de las principales causantes y responsables de los altos niveles de contaminación y deterioro ambiental que sufre la humanidad. Este arduo camino se enmarca en una serie de nuevos paradigmas ambientales que se han desarrollado desde aquella ya célebre primera cumbre de Estocolmo de 1972 y que, dada su relevancia, serán objeto de análisis en la primera parte de esta ponencia.

En el caso de la República Argentina, su situación no difiere del escenario global en el que los llamados combustibles fósiles (cuya fuente constituyen en petróleo, gas y carbón) abastecen actualmente un 80% aproximadamente del consumo de energía mundial. La fuente protagónica es el petróleo con un 35% seguido por el gas con un 24%. Por su parte un dato harto significativo consiste en que el consumo de energía en el mundo se incrementará –según los informes elaborados por la Energy Information Administration– en un 57% entre 2004 y 2030.

El mayor crecimiento se espera en los denominados países emergentes (¿Argentina?). Por su parte en el mundo el 20% de la energía consumida es de fuente renovable, pero considerando como tal también a las de origen hidroeléctrico de más de 10 MV.

¹ Abogado UNNE. Doctor en Derecho Público Política y Gobierno UNNE. Master en Derecho Tributario Universidad de Barcelona. Especialista en Derecho Administrativo UNNE. Docente categorizado Facultad de Derecho UNNE.

² Abogado UNNE. Magister en Asuntos Sociales Latinoamericanos Universidad A. Hurtado de Chile. Estudios de doctorado Universidad de Bilbao. Docente investigador Facultades de Derecho y de Humanidades UNNE.

En Argentina alrededor de un 85% de la energía proviene de fuentes fósiles. Al año 2016 un informe emitido por el Instituto para el Desarrollo Energético Sustentable explica lo siguiente: “... Si comparamos a la Argentina con el mundo, tenemos que la participación de no renovables en la matriz energética global es 90%, apenas por encima del 88% de nuestro país. Respecto a las energías fósiles su contribución es también de 86%. Sin embargo, en la matriz global destaca la gran participación del carbón con 29%, mientras que en la Argentina su aporte es de apenas el 2%. Al hacer la comparación regionalmente, observamos que la matriz energética latinoamericana se compone de un 75% de energías no renovables (74% fósiles y 1% nuclear) y 25% de renovables, de las cuales 22% es hidráulica y 3% otras renovables como eólica, solar y biomasa. En esta región la participación del carbón es de apenas 5%. Cabe destacar que del total de la oferta interna de energía primaria en la Argentina, el 12% es importada y se distribuye principalmente entre gas natural (56%), combustible nuclear (24%), carbón mineral (15%) y petróleo (5%). En el caso de la oferta interna de energía secundaria el 13% se importa, repartiéndose entre gas distribuido por redes (53%), diesel/gas oil y fuel oil (35%), energía eléctrica (7%) y motonafta (3%) y sólo el 2% provenía de energías renovables³.

En este contexto la República Argentina ha venido dictando desde el año 1998 leyes de fomento a la generación de energía de fuentes renovables. En un principio solar y eólica hasta la actualidad en donde los marcos normativos comprenden una vasta cantidad de formas de renovables. Posteriormente se destaca el dictado de la Ley 26.190 del año 2006 y más recientemente la Ley 27.191 que elevó los objetivos iniciales y fijó los lineamientos de una verdadera política pública en la materia.

Por su parte el marco normativo de las energías limpias en nuestro país se completa con una innovación absoluta en la materia que conlleva además un cambio paradigmático en el mercado eléctrico, por cuanto con ley de más reciente dictado de generación distribuida –Ley N° 27.424– se instituye la posibilidad de que los propios usuarios inyecten electricidad de fuente limpia a la red. Breve mención haré a esta posibilidad que modifica de cuajo el estatus de los actores del mercado eléctrico.

Bajo este escenario se pusieron en marcha en el plano nacional desde el año 2017 tres programas de implementación y licitación de energías renovables a nivel país. En el caso de la provincia de Corrientes cabe señalar que se dictó la Ley 6445 del año 2018 en

³ Consultar en <http://www.tea.org.ar> ISSN 2545-6415.

virtud de la cual la citada provincia se adhirió a la Ley Nacional 27.191 antes citada. Por otra parte, también se sancionó la Ley 6448 cuyo objeto de regulación es la novedad modalidad de generación distribuida de energías limpias regulada en plano federal por la ya mencionada Ley 27.424.

En el presente trabajo describiremos el estado de situación de las políticas en materia de energías limpias en la provincia de Corrientes, concebidas estas desde el doble paradigma del Estado social de derecho y de la buena administración.

Política pública y programas RenovAr

Enmarcada en la concepción y en el espíritu del constitucionalismo social que pone al Estado al servicio del ciudadano bajo un amplio espectro de derechos y garantías de primera, segunda y tercera generación, Argentina ha venido dictando y ampliando el marco normativo de las energías renovables de forma tal de armonizar el derecho a la energía como categoría fundamental junto al derecho deber de preservar el ambiente sano para las futuras generaciones.

En este aspecto cabe también relacionar este paradigma con la noción –hoy también derecho del ciudadano– de la buena administración. Concepto central que sostiene todo el accionar de la administración que ubica a la dignidad de la persona como su fundamento y fin. Las ideas de eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y servilidad en las prestaciones estatales son ya principios rectores de toda administración democrática y legítima. No nos es posible comprender el fenómeno puntual de la puesta en marcha de políticas públicas activas en materia de renovables si no partimos de este doble juego de Estado social y buena administración.

Al respecto, y con sumo acierto señala Cassagne que “... *A partir de la nueva normativa antes citada, una nueva etapa se ha abierto en el campo del desarrollo de energías renovables en la Argentina. Y ello se ha concretado por medio del nuevo programa de fomento de energías renovables, denominado RenovAR (Plan de Energías renovables). Se trata de una política pública bien definida, que se mantiene en el tiempo, que podrá concretarse siempre que exista seguridad jurídica y un clima de confianza que permita el acercamiento de los inversores que apuestan a este tipo de proyectos. El programa RenovAR se inserta en el cumplimiento de los objetivos establecidos por las leyes 26.190 y 27.191 y su decreto reglamentario 531/16, de contribución de generación*

*renovable*⁴. En vistas del ambicioso objetivo antes descripto, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 27.191 se instrumentaron a través del Ministerio de Energía los programas RenovAr 1 y 2 que vienen licitando cupos de producción de energía renovable con singular éxito desde 2016. En tal sentido se han celebrado dos rondas del programa renovar y recientemente se ha lanzado el RenovAr III implementado a través de la Resolución N°100/2018 emanada de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda.

Con relación a esta última licitación encontramos una disminución de los beneficios fiscales a obtener en ciertas categorías. La tecnología que mayor reducción exhibió fue el biogás que pasó de un tope de U\$S 2.750.000 por megavatio (MW) a U\$S 2.025.000, seguido por los proyectos de biogás relleno sanitario que habían tenido un cupo máximo de U\$S 1.250.000 en 2017 y este año será de U\$S 585.000. Para la Ronda 3 el resto de las tecnologías tendrán el siguiente tope de beneficios fiscales: Eólica U\$S 630.000, Solar fotovoltaica U\$S 382.000, Biomasa U\$S 1.125.000 y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH) U\$S 1.260.000.

Por otro lado, también se modificaron hacia abajo los valores de referencia para inversiones para algunas tecnologías. Solo los proyectos de energía eólica –U\$S 1,4 millón por MW– y solar fotovoltaica –U\$S 850.000 por MW– se mantuvieron con el mismo monto que en la ronda pasada. Para los desarrollos de biomasa, el valor de referencia cayó a U\$S 2,5 millones, en el caso de biogás fue de U\$S 4,5 millones, mientras que para los PAH pasó a ser de U\$S 2,8 millones. El que más cambió fue el monto de referencia para los proyectos de biogás de relleno sanitario que bajó de U\$S 2,5 millones por MW a U\$S 1,3 millones.

A diferencia de los contratos de abastecimiento de energía eléctrica renovable, ahora el plazo de garantía se redujo a la mitad, de 180 a 90 días. La Secretaría explicó que esto se debió a la “consolidación del Programa RenovAr, su aceptación por los inversores y el historial de pagos”. Sobre este último punto detalló que “en los últimos 17 años, el máximo retraso histórico de pagos fue de 72 días”.

En términos de políticas de fomento, el artículo séptimo de la ley nacional instituye un régimen de inversiones cuya finalidad es promover las obras necesarias para generación de energías renovables. El régimen prevé en su artículo séptimo la creación de un fideicomiso (FODER) y una serie de incentivos fiscales relevantes vinculados al

⁴ Cassagne, Ezequiel, “El nuevo marco normativo de las energías renovables”, *La Ley*, 01/03/2017. Cita Online: AR/DOC/499/2017.

impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta y al IVA en virtud de las cuales hay compensaciones y reintegros⁵.

Finalmente cabe señalar que la tercera ronda del programa fue recientemente efectivizada mediante licitación cuyos resultados de adjudicación se conocerán el día 22 de julio.

RenovAr, resultados y proyecciones en las provincias del NEA en materia de energías renovables

La región ha tenido un desempeño importante en las convocatorias RenovAr I y RenovAr II de la Secretaría de Energía de la Nación.

En ambas convocatorias se presentaron proyectos de BIOMasa, definidas en los pliego de licitación de los comogramas como la Tecnología de Generación que permite producir energía eléctrica a partir del aprovechamiento de materia orgánica vegetal y/o animal a partir de procesos de gasificación y/o de combustión.

Balbina Griffa, Leandro Marcó, Evelin Goldstein señalan las siguientes ventajas de la producción de energía a partir de Biomasa:

• *Convertir un residuo en un recurso: se utilizan residuos de otras actividades (principalmente forestal y agrícola) que no tenían un valor económico. En el caso del residuo forestal, según la FAO, se considera que, de cada árbol extraído para la producción maderera, sólo se aprovecha comercialmente un porcentaje cercano al 20%. Se estima que un 40% es dejado en el campo, en las ramas, despunte y raíces, otro 40% no aprovechado en la industria de la madera en forma de costaneros, astillas (chips), corteza y aserrín.*

⁵ Artículo 8º — Beneficiarios - Serán beneficiarios del régimen instituido por el artículo 7º, las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de inversiones y concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía renovables, aprobados por la autoridad de aplicación y comprendidas dentro del alcance fijado en el artículo 2º, con radicación en el territorio nacional, cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o la prestación de servicios públicos.

Artículo 9º — Beneficios - Los beneficiarios mencionados en el artículo 8º que se dediquen a la realización de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía en los términos de la presente ley y que cumplan las condiciones establecidas en la misma, gozarán de los beneficios promocionales previstos en este artículo, a partir de la aprobación del proyecto respectivo por parte de la Autoridad de Aplicación, siempre que dicho proyecto tenga principio efectivo de ejecución antes del 31 de diciembre de 2017, inclusive. Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto por un monto no inferior al quince por ciento (15%) de la inversión total prevista antes de la fecha indicada precedentemente. La acreditación del principio efectivo de ejecución del proyecto se efectuará mediante declaración jurada presentada ante la Autoridad de Aplicación, en las condiciones que establezca la reglamentación.

- *Reducir la disposición de residuos: el uso de la biomasa como fuente energética, constituye un medio para la utilización de grandes cantidades de residuos y con ello una solución a su disposición final.*
- *Reducir el riesgo de incendios: tanto en terrenos forestales como agrícolas, la revalorización de los residuos, y por ende su recolección, evita la quema de los mismos en el terreno ya sea intencional o accidentalmente.*
- *Desarrollo económico de áreas rurales: la planta de generación a partir de biomasa debe construirse en las cercanías donde se encuentra el insumo. La biomasa hay que recolectarla, procesarla, transportarla y maniobrarla. Todas estas actividades le generan un costo adicional a este tipo de generación respecto de otras energías renovables, sin embargo desde una visión más amplia es una ventaja para la zona donde se localizará la planta de generación porque despierta una demanda continua de las actividades vinculadas a hacer llegar la biomasa a la planta y por ende de nuevos puestos de trabajo.*
- *Balance neutro en emisiones de CO₂ (principal responsable del efecto invernadero). La combustión de biomasa produce CO₂, pero una cantidad análoga a la emitida fue captada previamente por las plantas durante su crecimiento, por lo que la combustión de la biomasa no supone un incremento neto de este gas en la atmósfera. Es importante señalar que se requiere de una planificación sostenible, con el objetivo de renovar el ciclo de captación del CO₂.*
- *Estabilidad de la oferta: a diferencia de la energía eólica y solar, la energía eléctrica a partir de biomasa es independiente de las condiciones climatológicas.*

Características del Programa RenovAr

Tal como señala el informe anual del CADER (Cámara Argentina de Energías Renovables) “el programa Renovar ha sido un punto de Inflexión en la política pública de promoción del sector”.

Dicho Informe resalta los siguientes hitos:

- En mayo de 2016, el ex Ministerio de Energía y Minería lanzó la primera ronda del Programa RenovAr, con el objetivo de atraer inversiones para el desarrollo de proyectos de energías renovables que permitieran cumplir con los objetivos marcados. RenovAr es un plan de incorporación de fuentes renovables a la matriz energética, a través de un proceso de convocatoria abierta para la contratación, en el Mercado Eléctrico

Mayorista (MEM), de energía eléctrica de fuentes renovables, basadas en el uso del sol, el viento, el agua y la biomasa.

- El mecanismo RenovAr ha tratado de abordar y superar algunos de los problemas que habían surgido en el Programa GENREN, de 2009, que tuvo un buen porcentaje de ejecución de proyectos adjudicados.

- El cambio principal apuntó a garantizar mejores condiciones financieras para los ganadores de las subastas a través del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y de las garantías del Banco Mundial puestas a disposición de los potenciales oferentes. Con este esquema de garantías se buscaba ofrecer un marco transparente y de fomento del financiamiento de estos proyectos, que tenía un objetivo doble: respaldar los pagos del comprador (CAMMESA) y mitigar cualquier riesgo sistémico que pudiera surgir a lo largo de los 20 años de duración del contrato, ofreciendo también garantías de rescisión.

- La Ronda 1 del Programa RenovAr fue todo un éxito. Se recibieron 123 ofertas de cinco tecnologías diferentes (fundamentalmente eólica y solar fotovoltaica), por una cantidad seis veces superior a la potencia licitada (1.000 MW) con precios muy competitivos, alrededor de un 40% inferiores al valor máximo establecido.

- El fuerte apetito que demostró el sector en la Ronda 1, así como la competitividad en los precios obtenidos, animó al Gobierno a convocar inmediatamente una segunda licitación para los proyectos que no habían sido adjudicados (Ronda 1.5). Inicialmente, se querían licitar hasta 600 MW y lograr una mayor regionalización de los proyectos, dotando a RenovAr de un carácter más federal.

- Esta nueva convocatoria también tuvo una recepción exitosa en el mercado. Se presentaron 47 ofertas por un total de 2.486 MW (1.561 MW de proyectos eólicos y 925 MW de solares), de las que resultaron adjudicados 30 proyectos, con una potencia equivalente a 1.281 MW, es decir, el doble de lo inicialmente licitado.

- En total, en ambas rondas, acontecidas en 2016, se adjudicaron 59 proyectos que sumarán al sistema 2.500 MW de capacidad de generación 100% renovable, lo que supone un incremento del 8% en la capacidad instalada del país.

- En ambas convocatorias hubo participación de inversores extranjeros y locales, aunque estos últimos presentaron la mayor cantidad de ofertas.

- Con los buenos precedentes de 2016, al año siguiente se convocó una nueva ronda de licitación de energías renovables en el país, conocida como Ronda 2, con 1.200 MW de potencia para adjudicar. En esta licitación, la regionalización fue aún mayor y se

establecieron cupos para cada una por tecnologías: en energía eólica, 200 MW para Buenos Aires, Comahue y Patagonia, con un tope de 450 MW en total, y 100 MW para el resto del país. En lo referente a la solar, 200 MW para cada una de las regiones NOA y Cuyo (con un máximo de 350 MW) y 100 MW para el resto del país.

En esta oportunidad, se recibieron ofertas por 9.321 MW. En una primera fase, se adjudicaron 66 proyectos por un total de 1.400 MW. Los precios ofertados sorprendieron por su fuerte caída: el precio mínimo para eólica fue de 37 U\$D/MWh y para solar, de 40 U\$D/MWh. En la Fase 2, se adjudicaron 22 proyectos, que sumaron 634 MW al sistema: 4 proyectos eólicos con precios en torno de 40 U\$D/MWh, 5 proyectos solares con un precio medio de 41,6 U\$D/MWh y 13 proyectos de biomasa y biogás a un precio de alrededor de 137 U\$D/MWh. En conjunto, en la Ronda 2 se adjudicaron 88 proyectos por 2.043 MW, a un precio medio de 51,48 U\$D/MWh.

En la región NEA se adjudicaron los siguientes proyectos:

RenovAr Ronda I

C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA (13 MW) en Corrientes

C.T. PINDÓ ECO (2 MW) en Misiones

RenovAr II

Ronda 2 fase 1

Corrientes

C.T. KUERA SANTO TOME (12,92 MW) en Corrientes

C.T. SAN ALONSO (37,00 MW) en Corrientes

C.T. GENERACION VIRASORO (3,00 MW) en Corrientes

Chaco

C.T. BIOMASA UNITAN (6,60 MW) en Chaco

C.T. LA ESCONDIDA (10,00 MW) en Chaco

Formosa

C.T. FERMOSA S.A. (6,00 MW) en Formosa

C.T. LAS LOMITAS (10,00 MW) en Formosa

Misiones

C.T. BM MM BIOENERGIA (3,00 MW) en Misiones

RenovAr III

El jueves 30 de mayo de 2019 se presentaron 56 ofertas por una inversión estimada de U\$D 520 millones distribuidos en 14 provincias que generarían 1.600 empleos directos y abastecerían, una vez en funcionamiento, a 350 mil hogares argentinos con energía eléctrica de fuente renovable.

Características de la MiniRen Ronda 3

Esta nueva etapa del Programa RenovAr apunta a sumar al desarrollo de los proyectos renovables a PyMEs de todo el país y el capital de actores no tradicionales del sector. Además, busca obtener una ventaja económica para el sistema gracias al ahorro en pérdidas por transporte y distribución de energía eléctrica y al desplazamiento de generación forzada con combustible alternativo (no gas).

La Ronda 3 de RenovAr (MiniRen) apunta a proyectos de pequeña escala distribuidos en todo el país, para ser conectados en redes de media y baja tensión de 13,2 kV, 33 kV y 66 kV. La potencia máxima permitida por proyecto es de 10 MW, mientras que la mínima de 0,5 MW. Únicamente para el caso de la tecnología eólica la potencia ofertada podrá exceder el límite establecido en hasta 3,5 MW, siempre y cuando dicho excedente sea menor a la potencia unitaria de un aerogenerador.

RenovAr Ronda IV

El Gobierno nacional lanzará antes de fin de año la Ronda IV del programa RenovAr, en una nueva instancia de licitación que incluirá inversiones en infraestructura de la red de transmisión, que apuntará a fomentar el crecimiento de las energías renovables en el país, en tecnologías y potencias que se determinarán en los próximos meses.

Resultados, Proyectos en marcha

En enero de 2017 se firmó el contrato de abastecimiento de energía correspondiente al proyecto C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA de la empresa papelera mediterránea y Lucena de la Ronda Renovar I. Por el artículo 1 de la Resolución 40/2019 publicada el 15 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía de la Nación se autorizó el ingreso como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a la firma Genergíabio Corrientes Sociedad Anónima (Genergíabio Corrientes) para su Central Generación Biomasa Santa Rosa, instalada en el departamento Concepción, provincia de Corrientes, con una potencia nominal de quince megavatios (15 MW),

conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de treinta y tres kilovoltios (33 kV) de la Estación Transformadora Parque Industrial Santa Rosa, jurisdicción de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC).

En marzo de 2017, la empresa Pindó firmó contrato con la Secretaría de Energía de la Nación para la provisión de energía renovable a partir de biomasa forestal (aserrín, virutas, chip, raleos). Desde el 25 de agosto de 2017, el proyecto PINDÓ Eco-Energía comenzó a entregar energía renovable al Sistema Interconectado Nacional en el marco del Programa RenovAr, y se convirtió en la primera empresa del país en entregar energía limpia proveniente de biomasa forestal y la tercera dentro de las empresas adjudicadas. La Generadora está ubicada en Puerto Esperanza, Misiones.

El nueve de abril de 2019 por resolución N° 10/2019 se autorizó el ingreso como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a la firma Silvateam Energía Renovable Sociedad Anónima para su central térmica a biomasa La Escondida, instalada en la localidad de La Escondida, Provincia Del Chaco, con una potencia nominal de doce megavatios (12 MW), conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de treinta y tres kilovoltios (33 KV) de la Estación Transformadora La Escondida, Jurisdicción De Servicios Energéticos Del Chaco Empresa Del Estado Provincial (Secheep). El ingreso al sistema nacional está previsto para el primero de diciembre de 2019.

En el mes de junio de 2018 se firmó el contrato de San Alonso. La Central Térmica San Alonso estará ubicada en Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, y producirá 37 megavatios de energía eléctrica a partir de biomasa forestal que actualmente no tiene un uso industrial, como aserrín y cortezas de pino y eucalipto; y madera seca proveniente de plantaciones (chips). En julio de 2018 La empresa Unitan S.A.I.C.A. firmó el contrato de abastecimiento de energía. El proyecto CT Biomasa Unitan, generará energía eléctrica a partir de chips de quebracho, es decir el residuo de la industrialización de madera de quebracho, y se ubicará en la localidad de Tirol Provincia del Chaco.

En octubre de 2018 con CAMMESA se firmaron los contratos de Abastecimiento de Energía (PPA) de los proyectos de biomasa “Biotémica Las Lomitas”, de 10 MW, y “Fermosa S.A.”, de 6 MW ubicados en la provincia de Formosa.

En el mismo mes se concretó la iniciativa denominada Central Térmica BM MM Bioenergía SA, concretó que se ubicará en la localidad de Cerro Azul, Misiones. El proyecto prevé una producción de 3,3 megavatios y esto implica inyectar alrededor de 3

megas a la red de energía en Misiones. En Cerro Azul se contabilizan doce aserraderos en funcionamiento, cuyos residuos serán utilizados para producir electricidad.

El 2 de mayo de 2019 se concretó la firma del contrato correspondiente al proyecto de biomasa “Central Térmica Kuera Santo Tomé” (BM-404), de 12,92 MW de potencia que estará ubicado en la localidad correntina de Santo Tomé. Esta planta generará energía eléctrica para abastecer a más 27.000 hogares en todo el país, a partir de residuos forestales provenientes de bosques cultivados y de subproductos de la industria maderera.

El proyecto de biomasa Kuera Santo Tomé se instalará en un predio al sur de la localidad de Santo Tomé donde proyecta construir una planta de generación y una línea eléctrica para la interconexión. Kuera cerró acuerdos de largo plazo con aserraderos locales y productores de la zona.

Al finalizar el plazo para concretar el contrato de abastecimiento de Energía se dio por cancelado el proyecto Generación Virasoro (3 MW), de las empresas Norcon SRL y Forestadora Tapebicuá SA, que se planeaba localizar en la ciudad de Virasoro.

Las dos primeras rondas de RenovAr ha sido exitosas, de todos los proyectos adjudicados solo dos han sido dados de baja, y los demás proyectos se encuentran en distintas etapas de desarrollo, muchos ya han ingresado al sistema nacional como proveedores.

Conclusiones

Conforme lo descripto, es dable afirmar que asistimos en el plano nacional y local a la puesta en marcha de una verdadera política pública en materia de energías renovables. El marco normativo está dado por las leyes respectivas que fijan altos y nobles objetivos en la materia. Es posible que Argentina no alcance el 20% de matriz energética limpia para el año 2025 pero lo cierto es que se han puesto en marcha con notable éxito sendos programas RenovAr. En el caso de Corrientes, la biomasa ha tomado un papel preponderante. Al momento solamente dos casos han suspendido su funcionamiento. Ya se prevé la cuarta ronda y lo relevante es que con una sólida legislación la política parece consolidarse con el paso de los años y las gestiones de gobierno en los planos nacional y provincial para el caso de Corrientes.